3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida, según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1974.—El Director general, Felipe

Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

16061

RESOLUCION de la Dirección General de Universi dades e Investigación por la que se anuncia a con-curso de traslado, para su provisión, la plaza de Profesor agregado de «Lingüística Latina (2.º)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universi-dad Complutense de Madrid.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Lingüística La tina (2.4)» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Uni-versidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provision en propiedad, a concurço de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965. Decretos do 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966. Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podran tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º. 2.º, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972. 29 de febrero de 1972. 3.º Los aspirantes

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedide, según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 (-Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte dias hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1974.—El Director general, Felipe

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

16062

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anunca a concurso de traslado, para su provisión, la plaza de Profesor agregado de «Lengua Española» de la Facultad de Filosofia y Letras de las Universidades Complutense de Madrid (2.º) y Extremadura.

Vacanto la plaza de Profesor agregado de «Lengua Española» en la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades Complutense de Madrid (2.4) y Extremadura.

Esta Dirección General ha resueito:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad a concurso de traslado, que se tramitará con arregio a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965. Decretos de 16 de julio de 1969 y 31 de marzo de 1966. Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º, 6, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como minimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al ferminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972. febrero de 1972.

tebrero de 1972.

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida, según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 (\*Boletta Oficial-del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte dias hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Mádrid, 28 de junio de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

16063

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado, para su provisión, la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura Latinas» de la Pacultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Extremadura.

Vacante la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura Latinas» en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Extremadura.

1.º Anunciaria para su provisión en propiedad, a concurso de trastado, que se tramitará con arregio a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965. Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966, Orden ministerial de 29 de febrero de 1872.

2.º Podrán tomar parte los Braconstantes de 1966.

de 29 de tebrero de 1872.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de discíplina igual o equiparada, según se dispone en el artículo 4.º, 2. del Decreto de 31 de marzo de 1866, con dos años, como mínimo, de permanencia activa en el destino que estuviera ocupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 28 de febrero de 1872.

de 1972

3.º Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de serviciós, expedida, según se determina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 (Boletín Oficial del Ministerio del 26), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pur cenducto y con informe del Pactornela correspondiente. del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años Madrid. 28 de junto de 1874—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

16064

RESOLUCION de la Dirección General de Universi-dades e Investigación, por la que se anuncia a concurso de traslado, para su provisión, la plaza de Profesor agregado de «Lingüística Griega» de la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Vacante la plaza de Profesor agregado de Lingüística Griega- en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

Anunciarla para su provisión en propiedad, a concurso

1.º Anunciarla para su previsión en propiedad, a concurse de traslado, que se tramitará con arregle a lo dispueste en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965. Decretos de 16 de julio de 1959 y 31 de marzo de 1966. Orden ministerial de 29 de febrero de 1972.

2.º Podrán tomar parte los Profesores agregados de disciplina igual e equiparada, según se dispone en el artículo 4.º, 1, del Decreto de 31 de marzo de 1966, con dos años, como minimo, de permanencia activa en el destino que estuvicra beupando al terminar el plazo de admisión de peticiones, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden ministerial de 29 de febrero de 1972 de 1972

Los aspirantes elevarán sus instancias a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, expedida, según se dotermina en la Orden de 17 de septiembre de 1942 (-Boletin Oficiaidel Ministerio del 281, dentro del plazo de veinte dias habiles, a contar dedde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», per conducto y con informe del Rectorado correspondiente.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 28 de junio de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Subdirector general de Personal de Universidades.

16065

RESOLUCION de la Dirección General de Univeretacionocion de la curección General de Univer-sidades e Investigación por la que se anuncia a concurso de traslado, para su provisión, la plaza de Profesor agregado de «Psicologia Social» de la Fa-cultad de Filosofia y Letras de la Universidad Com-plu(ense de Madrid.

Vacante la plaza de Profesor agregado de epsicologia Sociale en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciarla para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965, Decretos